

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7959 *COMERCIAL PECUARIA SEGOVIANA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AGROPECUARIA ENTREPINOS, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 15 de noviembre de 2021, el socio único de "COMERCIAL PECUARIA SEGOVIANA, S.L.U." (la "Sociedad Escindida"), aprobó la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la sociedad de nueva creación, "AGROPECUARIA ENTREPINOS, S.L.U." (la "Sociedad Beneficiaria"), en los términos establecidos en el proyecto común de escisión.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida dedicada a la actividad de explotación de granjas de ganado porcino, cría e integración ganadera, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida de oponerse a la escisión parcial, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Segovia, 15 de noviembre de 2021.- El Administrador único de Comercial Pecuaria Segoviana, S.L.U., Grupo Alimentario Copese, S.L., representada por Francisco José Muñoz Llorente.

ID: A210062344-1